Resolución N°269 / 2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA CONSULTORA BETTINA BRAY LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 – "CONSULTORIA EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y MUNDIAL – ID N° 302.348"

Asunción, 17 de Marzo del 2016

VISTO: El Memorándum DGTP N° 218/15, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO: Que a través del mismo, la Dirección de Adquisiciones ha elevado el Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, correspondiente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2016 *"CONSULTORIA EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y MUNDIAL* – individualizado con el ID N° 302.348". Dicho llamado fue autorizado por Resolución N° 102/16, de fecha 05 de febrero de 2016.

Que, según consta en el Informe de Evaluación, en fecha 26 de febrero del corriente año, la Dirección de Adquisiciones procedió, en un acto formal y público, a la apertura del sobre cerrado y lacrado que contenía la oferta Técnica de los oferentes que se presentaron y, asimismo en fecha 08 de marzo del corriente la Dirección de Adquisiciones procedió, en un acto formal y público, a la apertura del sobre cerrado y lacrado que contenía la oferta Económica del oferente que alcanzo el puntaje mínimo requerido.-

Que, en el Informe de Evaluación consta que el Comité de Evaluación, evaluó la oferta de la Consultora Arq. Bettina Bray y Consultora Arq. Ana Eladia González Ovelar. a los efectos de verificar el cumplimiento de los requerimientos sustanciales, formales y de las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

Que, el Comité de Evaluación ha recomendado la adjudicación de la Licitación individualizada, precedentemente, a la **CONSULTORA ARQ. BETTINA BRAY**, informando que la oferta presentada por ésta cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…"*.-

Que por Decreto N° 25, de fecha 16 de agosto del 2013, fue designada la Señora Marcela Inés Bacigalupo de Lezcano, con C.I. N° 618.781, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2016 ***"CONSULTORIA EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y MUNDIAL* con ID N° 302.348"** a la **CONSULTORA ARQ. BETTINA BRAY**; según el

Paraguay

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore niko temimoimby romohesakã, romoherakuã, romboliape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

Resolución N°269 / 2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA CONSULTORA BETTINA BRAY LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 – "CONSULTORIA EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y MUNDIAL – ID N° 302.348"

precio total establecido en el informe de evaluación, por un monto total de Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones (**Gs 154.000.000**.-)

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° **302.348** a la CONSULTORA ARQ. BETTINA BRAY, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.-

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CONSULTORÍA JURÍDICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

Destinatarios;
UOC
SECRETARIA GENERAL
UOC/MDLR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CONSULTORÍA JURÍDICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Abg. Lorena López Romero
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL